



Río Cuarto, 4 de abril de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144745 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final “*Dificultades en la alfabetización inicial: Estudio de las condiciones en que se alfabetizan y propuesta de acompañamiento para estudiantes del segundo ciclo de primaria que asisten a un centro educativo de apoyo*”, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1); y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Stefani Ayelén CORREA (D.N.I. 40.418.169) y Carla Agostina GUTIERREZ ORELLANO (D.N.I. 40.593.161).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por las estudiantes Stefani Ayelén CORREA (D.N.I. 40.418.169) y Carla Agostina GUTIERREZ ORELLANO (D.N.I. 40.593.161), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Pablo ROSALES	Directora	D.N.I. 21.013.422
Prof. Paola RIPOLL ALESSANDRONI	CoDirectora	D.N.I. 29.582.039
Prof. Paola PAOLONI		D.N.I. 23.107.312
Prof. Adriana Andrea VIZZIO		D.N.I. 20.570.864
Prof. Jimena CLERICI		D.N.I. 30.375.026

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 149/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 10 de abril de 2024 a las 09:09:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-149\_24 Autorizar TFL Psicopedagogia CORREA y GUTIERREZ ORELLANO [f142a6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas